

BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SUBASTA EXTRAJUDICIAL

A TRAVÉS DE ENTIDAD ESPECIALIZADA (VALORALIA)

Las presentes Bases han sido redactadas por VENTAS CORPORATIVAS, S.L., por encargo de la administración concursal de **DÑA. PILAR MONTOYA GALEOTE** declarada en concurso voluntario de acreedores con el carácter de consecutivo y con numero de autos 1.147/2020 ante el Juzgado de Primera instancia nº 86 de Madrid.

En fecha 5 de ABRIL de 2024 se ha dictado Auto acordando en función de las reglas generales establecidas en el artículo 421 del TRLC que la liquidación de la masa activa se realice mediante la formación de lotes diferenciados para subastar, estableciendo el modo mas conveniente para el interés del concurso

La administración concursal de **DÑA. PILAR MONTOYA GALEOTE** ha establecido se realice la liquidación mediante subasta a través de portal electrónico especializado en la liquidación de activos.

Por tanto y siendo VENTAS CORPORATIVAS, S.L. un portal electrónico especializado en la liquidación de activos, se le ha encomendado la venta de los mismos en el formato de subasta extrajudicial.

El plazo de esta subasta Extrajudicial, por indicación de la Administración Concursal, será **desde el día 24 de SEPTIEMBRE de 2024 a las 12:00h, hasta las 12.00h del 24 de OCTUBRE de 2024.**

1. DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO OBJETO DE VENTA

Será objeto de subasta los siguientes bienes inmuebles propiedad de la concursada persona física **Dña. Pilar Montoya Galeote** con carácter ganancial, que se detalla a continuación y consta incluido en el inventario de bienes y derechos y en el plan de liquidación presentado por la Administración Concursal:

Lote nº 1

FINCA URBANA VIVIENDA. 100% del pleno dominio junto a su cónyuge con carácter presuntivamente ganancial de la finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, libro 421, folio 37, tomo 1487, nº de finca 36.409.

Dirección: Diputación de Moreras, Paraje los Saladares y el juncal, Urbanización Playa Grande Dos, nº 20, bajo C. CP 30870, Mazarrón (Murcia).

NO CONSTAN CARGAS

- Valor Asignado en el Inventario: 114.000,00 €
- Valor Mínimo de Adjudicación: 57.000,00 €

Lote nº 2

FINCA URBANA: GARAJE Y TRASTERO. 100% del pleno dominio junto a su cónyuge con carácter presuntivamente ganancial de la participación de 2/42 partes indivisas de la finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, libro 426, folio 18, tomo 1558, nº de finca 36.387/1410.

Dirección: semisótano destinado a garaje y trastero ubicados en el edificio Urbanización playa grande Dos. CP 30.870 Mazarrón (Murcia)

NO CONSTAN CARGAS

- Valor Asignado en el Inventario: 6.000,00 €
- **Valor Mínimo de Adjudicación: 3.000,00 €**

A estos valores habrá que añadirles el IMPUESTO correspondiente.

2. CONDICIONES DE LA SUBASTA EXTRAJUDICIAL

La Administración Concursal no aceptará pujas que no superen, al menos, el Valor Mínimo de Adjudicación del lote a que se refiere el apartado anterior, pudiendo prorrogar el plazo para presentar ofertas, de no alcanzar el importe mínimo establecido.

La subasta extrajudicial se realizará a través del portal de subastas WWW.VALORALIA.ES, cuya titularidad es de VENTAS CORPORATIVAS, S.L. En él, cualquier interesado habrá de registrarse previamente para participar en el proceso.

Para que cualquier puja sea considerada válida, cualquier interesado deberá depositar una caución equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%)** del valor del lote, entendiéndose tal como el Valor Asignado en el Plan de Liquidación:

Lote	Valor Asignado Inventario	Caución (5%)
1	114.000,00.- €	5.700,00 €
2	6.000,00.-€	300,00.-€

Dicha caución o señal se depositará mediante transferencia bancaria en la cuenta bancaria de consignaciones, titularidad de VENTAS CORPORATIVAS, S.L., **IBAN ES63 0128 0062 4701 0004 3376**, de BANKINTER.

Los titulares de crédito con privilegio especial, en caso de haberlos, deberán cumplir las mismas condiciones que cualquier otro interesado, si bien quien quedarán eximidos de prestar señal o depósito alguno.

Las pujas se realizarán por múltiplos de **MIL EUROS (1.000,00 €)**.

Las pujas podrán realizarse hasta el día y hora fijados al principio de estas Bases. No obstante, si en los CINCO MINUTOS previos al cierre de la subasta se registra alguna puja, ésta se prorrogará automáticamente por un nuevo periodo de CINCO MINUTOS, y así sucesivamente hasta un máximo de SEIS HORAS desde la hora de cierre inicialmente prevista.

Una vez cerrado el proceso de pujas cumpliendo los requisitos establecidos, y realizados los

correspondientes depósitos de la caución, VENTAS CORPORATIVAS S.L. se pondrá en contacto con el mayor postor o adjudicatario de cada lote, para solicitarle documento de identificación completo (persona física o jurídica), datos fiscales, dirección electrónica y datos telefónicos de contacto, y en su caso escritura notarial que acredite la correspondiente representación.

Habiendo cumplido los adjudicatarios los requisitos previos, VENTAS CORPORATIVAS S.L. comunicará tal circunstancia a la Administración Concursal de **DÑA. PILAR MONTOYA GALEOTE** con la identidad de las referidas personas.

En caso de que algún adjudicatario, habiendo sido requerido para ello, de forma injustificada no proporcione los datos identificativos y fiscales requeridos en un plazo máximo de CINCO DÍAS, se entenderá que renuncia a la compraventa y a la señal depositada.

Cada adjudicatario asumirá el estado en que se encuentre el activo una vez realizado la venta, tanto en lo que se refiere a su configuración física como a su situación jurídica, renunciando al ejercicio de acciones por vicios ocultos.

Los activos se adjudicarán libres de cargas y gravámenes. Únicamente se mantendrán las garantías de los privilegios especiales en el único caso de transmisión de los bienes con subsistencia del gravamen.

El pago del precio fijado para la adjudicación o venta se realizará mediante ingreso (transferencia o cheque bancario) en el momento de la transmisión de la propiedad, a la cuenta intervenida por la Administración Concursal que se facilitará al adjudicatario.

La administración concursal citará al adjudicatario para la formalización de la Escritura pública de compraventa. La incomparecencia del adjudicatario para formalizar la operación supondrá la pérdida, por parte de éste, del depósito o caución efectuado.

En caso de incomparecencia del adjudicatario, o renuncia del mismo a la adjudicación, la Administración Concursal no podrá adjudicar los bienes al siguiente oferente. En caso que no haya otro ofertante o la Administración Concursal considere no adjudicarlo al segundo ofertante, se abrirá un nuevo proceso de subasta en libre concurrencia por la entidad especializada por plazo de 15 días naturales, para lo cual se notificará este hecho a los oferentes no adjudicatarios.

Los depósitos realizados por aquellos postores que no hayan resultado adjudicatarios se devolverán por parte de VENTAS CORPORATIVAS S.L. en un plazo máximo de diez días desde la fecha de cierre de la subasta.

3. GASTOS DE LA OPERACIÓN A ASUMIR POR LA COMPRADORA

El adquirente, además del pago del precio, se hará cargo del pago de todos los gastos derivados de la adjudicación (incluyendo gastos notariales y registrales) así como del pago del IBI que se encuentre pendiente de pago del inmueble, cuotas de comunidad de propietarios adeudadas, Impuesto sobre el Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana, (plusvalía), gastos derivados del levantamiento de cargas e inscripciones registrales, y cualquier otro gasto que pudiera surgir.

4. HONORARIOS DE LA ENTIDAD ESPECIALIZADA

Dichos honorarios, que deberá asumir el comprador y haberlos satisfecho con anterioridad a la



formalización de la compraventa, ascenderán al 5% + IVA del precio a que finalmente resulte adjudicado cada activo, y no se detraerán del precio ofrecido.

La realización de pujas a través del portal www.valoralia.es implica la declaración específica de conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones del proceso de subasta extrajudicial, del estado del procedimiento concursal, del contenido del Plan de Liquidación y del carácter firme e irrevocable de la puja.

Madrid, 16 de SEPTIEMBRE de 2024